



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00185685- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud presentada por Alfonsina Santolalla DNI 38018247, alumna de la carrera Doctorado en Filosofía, en la cual solicita se le otorgue equivalencia de la prueba de lecto-comprensión de italiano correspondiente al plan de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna presentó ante el comité académico la certificación correspondiente a la aprobación del Idioma Italiano otorgado por Società Dante Alighieri luego de que se sometiera al examen "PLIDA" y obtuviera calificación en nivel B2, con fecha marzo de 2022;

Que la alumna solicita con esta certificación equivalencia de la comprensión lectora de la lengua extranjera exigida por el reglamento de la carrera;

Que el Comité Académico del Doctorado en Filosofía en función de la documentación aportada por la doctoranda resuelve considerar satisfecha la exigencia reglamentaria de aprobación de un examen de suficiencia en lengua extranjera del doctorado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR EQUIVALENCIA EXTERNA TOTAL a la alumna Alfonsina Santolalla DNI 38018247, entre la "Prueba de lecto-comprensión extranjera Italiano" aprobada en la Società Dante Alighieri y el "Examen suficiencia en lenguas extranjeras: Italiano" correspondiente a la Carrera Doctorado en Filosofía.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

